



DECRETO N° 00037

Padre Las Casas, 18 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 3443, de fecha 18.03.2013 a nombre de MARIA SANDRA ORTEGA CIFUENTES en representación de don RAFAEL GUEVARA VILLA, quien se encuentra postrado y con un cáncer terminal que le impide firmar la solicitud de eliminación.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 519475, de fecha 11.01.2013 correspondiente al pago de la Patente de Comercial, Rol 2-188, del periodo Enero a Junio 2013.
- 3.- La consulta tributaria de terceros, efectuada con fecha 18 de marzo de 2013, que indica que, el contribuyente está obligado a dar aviso de término de giro por el hecho de acumular en forma continua 12 o más declaraciones formulario 29 sin movimiento.
- 4.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese la Patente Comercial, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-188
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CARNICERIA
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: BOMBERO DAGOBERTO IBACACHE N° 195
	: PADRE LAS CASAS
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: RAFAEL ORLANDO GUEVARA VILLA
RUT	
REALIZA LA GESTION	: MARIA SANDRA ORTEGA CIFUENTES
RUT	
DIRECCIÓN PARTICULAR	

TELEFONO

- 2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARÍO
 MUNICIPAL
 PADRE LAS CASAS
 LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDIA
 PADRE LAS CASAS
 JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE

YFS/BD/abd
 Distribución:
 x Rentas
 x Contribuyente
 x Oficina de Partes
 ID. 13860